

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2017

Expediente N.º: 289/2017

Procedimiento: Expediente Libre, bases y convocatoria carnaval

Fecha de iniciación: 3 de febrero de 2017

DON ANTONIO DIAZ CALVO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F.-:

PUNTO CUATRO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CARNAVAL 2017.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Cultura y Festejos de fecha 9 de febrero de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Para este año 2017 se sigue promocionando la fiesta de Carnaval desde el Ayuntamiento y se propone aprobar las bases del CONCURSO de carnaval incluidas en el presente EXPEDIENTE

Los gastos por PREMIOS y SUBVENCIONES de los correspondientes DESFILES de CARNAVAL son:

Premios:

CONVOCATORIA categorías JUVENILES (a las 20h)

- de 4 a 8 componentes: comida/cena por valor de **100 €**

- de más de 8 componentes: por valor de **150€**

CATEGORÍAS ADULTOS (a las 12 de la noche)

- parejas o tríos TOTAL..... **100 €**

- de 4 a 8 componentes (tres premios) Total..... **350 €**

- de más de 8 componentes (tres premios) Total..... **750 €**

PREMIO COMUN a todas las categorías

- GANADOR del carnaval **300 €**

Subvenciones

Para grupos de más de 8 componentes de todas las categorías inscritos con antelación en el Centro de Cultura (previsión) 15 x 100..... **1.500 €**

Sumando todos los conceptos da un Gasto del cap IV Total de 3.250 euros.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR las BASES de la convocatoria del CONCURSO DE CARNAVAL 2017.

SEGUNDO.- CONVOCAR el Certamen de acuerdo a la legislación vigente.

TERCERO.- APROBAR EL GASTO (fase A) de premios y subvenciones del

Carnaval 2017 por importe total de **3.250 euros €**

CUARTO.- Designar a efectos de instrucción del presente procedimiento a D. Miguel Ángel Mur Director del Centro de Cultura, a efectos de elevar propuesta de concesión de premios según el fallo del jurado.

QUINTO.-FACULTAR a la Concejala delegada de Cultura para la firma de los acuerdos y cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

SEXTO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, APROBAR la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Cultura y Festejos en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

V.º B.º

Alcalde

Fdo.: José Ramón Regueiras García

Secretario

Fdo.: Antonio Díaz Calvo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO